



Resolución Jefatural No. 047-92-AGN-J

Lima, 10 MAR. 1992

Visto el Informe No. 011-92-AGN|OPP.

CONSIDERANDO :

Que, mediante R.J. No. 201-92-AGN/J de fecha 18.02.92 se aprobó el programa de horas extraordinarias del Archivo General de la Nación para los meses de Febrero y Marzo del año en curso, en virtud al Art. 64, inciso d) de la Ley No. 25388;

Que, es necesario aperturar la Partida - 01.21 Horas Extraordinarias a fin de viabilizar la ejecución del mencionado programa y optimizar los servicios que brinda el AGN a los usuarios y público en general;

De conformidad con los dispositivos señalados, la Ley No. 25323, el Decreto Legislativo No. 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS; y

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración, y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la apertura de la asignación específica 01.21 Horas Extraordinarias por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios.

ARTICULO SEGUNDO .- Aprobar en vía de regularización un Crédito Suplementario por los meses de Febrero y Marzo en el ejercicio fiscal 1992 del AGN, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,713.00), con cargo a la mayor recaudación de Ingresos Propios conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	INGRESOS PROPIOS	
TITULO	:	I INGRESOS	
CAPITULO	:	II INGRESOS PROPIOS	
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	S/. 2,713.00
1.2.0	:	TASAS	
1.2.1.01	:	ARANCELES NOTARIALES	2,713.00
TITULO	:	II EGRESOS	
		GASTOS CORRIENTES	



